

472  
Servicio Postal  
Nacional S.A.  
NT 800.020.174  
Calle 25 No. 7-48 Piso  
11 Línea No. 01 8000 111 270

**REMITENTE**

Nombres/ Razón Social:  
DEFENSORIA DEL PUEBLO -  
DEFENSORIA DEL PUEBLO -  
PEREIRA  
Dirección: CALLE 25 N° 7-48 PISO  
11

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 660002244

Envío: RNS39737957CO

**DESTINATARIO**

Nombres/ Razón Social:  
JOSE ROBLEDO

Dirección: R 7 N 18-55

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 660002121

Fecha Admisión:  
14/03/2016 20:28:47

No. Inventario de carga: 00038 # 2016/708

1  
3

6028-3020 39.00 (Radicado N° 0868 -16).

**URGENTE**

Pereira (Risaralda), 4 de Marzo de 2016.

Doctor:  
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO.  
Secretario de Gobierno Municipal.  
Edificio de la Administración Municipal.  
Carrera 7 Nro. 18-55 Piso 4.  
Pereira (Risaralda).

Asunto: Queja por presunto injusto procedimiento administrativo.  
Radicado A.T.Q: Q- . 2016-JNCO (favor citese este número en su respuesta).

De manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de expresarle que el señor JOSE OTONIEL LEON VERGARA , identificado con C.C.1.088.826.010, ha presentado queja en esta Defensoria Regional en contra de la Inspeccion Decima Municipal de Policia de Pereira (con sede en el Parque Industrial y/o ciudad Boquía), y la CARDER, consistente en lo siguiente:


"EL CIUDADANO MANIFIESTA TENER UN PARQUEADERO CON TODOS LOS PERMISOS, PERO LA INSPECTORA ORDENO LEVANTAR TODOS LOS VEHICULOS QUE SE PARQUEAN, OCASIONANDO UN PROBLEMAS PARA SUS INGRESOS. INDICA QUE EL TIENE DOCUMENTO DE COMPRAVENTA DE EL LOTE DONDE FUNCIONA SU PARQUEADERO, Y TIENE REGISTRO DE CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, TIENE DOCUMENTO DE LA DIAN, TIENE REGISTRO A SU NOMBRE. SU PARQUEADERO ESTA UBICADO EN LA AVENIDA EL POLLO ENTRE PEREIRA KL 3 Y EL PARQUE INDUSTRIAL, ENFRENTA DEL SECTOR C, DEL PARQUE ECOLOGICO. SU PARQUEADERO SE LLAMA ISABEL. CONSIDERA INJUSTO QUE NO SE LE PERMITA EL USUFRUCTO DEL PARQUEADERO. CONSIDERA QUE ESO ATENTA CONTRA SU DERECHO AL TRABAJO. SOLICITA LA INTERVENCION DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. LA QUEJA SE DIRIGE TAMBIEN CONTRA LA CARDER. DICE QUE LOS DE SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL FISICO, DICE QUE NO TIENE NADA CONTRA EL, Y QUE LE DIJERON QUE ERA LA INSPECTORA LA QUE TENIA ALGO CONTRA EL."

En razón a la queja expuesta se solicita a la Secretaría de Gobierno Municipal a su cargo, presentar a esta Defensoria Regional, los respectivos informes sobre este particular, dentro del termino de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, conformidad al articulo 15 de la ley 24 de 1992.

Lo anterior en virtud a los artículos 14, 15, y 16 de la ley 24 de 1992, el Decreto 25 de 2014, los artículos 281, 282, 283 y 284 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes y/o complementarias, referentes a las funciones de la Defensoría del Pueblo.

Agradezco su atención.

Atentamente,



**FREDY PLAZA MAÑOSCA**  
Defensor Regional del Pueblo de Risaralda

Copia: N/A.

Anexo: N/A.

Proyecto: JOSE NELSON CLAROS OSORIO.

Revisó: FREDY PLAZA MAÑOSCA.

Archivado en: Expediente ATPQ-2016020389 y Consecutivo del Despacho.

Consecutivo Dependencia:



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	12322
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	0868		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	FREDY PLAZA MAÑOZCA		
<b>Descripción o asunto:</b>	QUEJA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno	<b>Copia a:</b>	MELBA CARDONA ARENAS - Tecnico Administrativo, NORA MIRIAM BARTOLO - Directora Operativa De Control Y Vigilancia

